



JURE



JUSTICIA Y RECONCILIACIÓN

BOLETÍN N°29 JUNIO DE 2026



CONTENIDOS

ONG JURE DIRECTORIO..... 3

Av. Providencia N° 2331,
oficina 402, Santiago

Directorio
Personal Jurídico
Personal Ejecutivo

Teléfono: +56 232 038 711 –
+56 229 537 375

EDITORIAL..... 5

E-mail: ongjure@gmail.com

¿Cuántos indultos fueron efectuados por los presidentes pasados?

Editor: Álvaro Guzmán
Diseño y diagramación: María
Fernanda Fernández

OPINIONES Y COLABORADORES 7

Derechos Humanos para todos: una exigencia sin excepciones
El clamor de la cautivas: perseguidas, olvidadas y abandonadas



SITUACIÓN ECONÓMICA..... 10

Aportes de las Unidades Tradicionales
Aportes de las promociones de la Escuela Militar
Aportes personales con Modalidad de Pago Automático de Cuentas del Banco Estado (PAC)
Aportes extraordinarios
Depósitos y transferencias anónimas
Aportes de Mayo de 2026 a través de la plataforma “Donando” de www.ongjure.cl
Gastos de Mayo de 2026

SITUACIÓN JUDICIAL 16

Personal del Ejército (R) que cumple condenas en los penales de Punta Peuco, Colina 1 y San Joaquín al 31 de mayo del 2026
Actualmente en prisión por edad
Condenados y procesados del Ejército fallecidos
Militares fallecidos en prisión
Militares que se han suicidado
Personal de Ejército reclusos en otros penales de Chile
Personal de las Fuerzas Armadas reclusos en los diferentes penales al 31 de mayo del 2026

DEFENSA 21

Personal del Ejército actualmente defendidos por los abogados de la ONG JURE
Personal del Ejército actualmente reclusos en los penales y que son defendidos por la ONG JURE
Algunos éxitos de la ONG JURE en diversas causas penales

MANDATO DE COLABORACIÓN..... 26

DIRECTORIO

DIRECTORIO	
Presidente	Coronel Marco Antonio Sáez Saavedra
Vicepresidente	Señor Mario Correa Bascuñán
Secretario	General de División Marcos López Ardiles
Tesorero	General de Brigada Manuel Concha Martínez
Directores	General de División Jaime Izarnótegui Valenzuela Señor Francisco Guzmán Greene

PERSONAL JURÍDICO	
Abogada	Señorita Katerina Gnecco Sandoval
Abogada	Señorita Karen Valenzuela Jérez
Abogada	Señorita Constanza Barrera Saldivia
Abogado	Señor Juan Carlos Manns Giglio
Abogado	Señor Luis Hernán Nuñez Muñoz
Abogado	Señor Víctor Irigoyen Lafuente

PERSONAL EJECUTIVO	
Director Ejecutivo	General de Brigada Álvaro Guzmán Valenzuela
Asesor Jurídico	Señor Álvaro Yáñez Mora
Asesor de Finanzas y administrativo	SOF (R) Jorge Meza Arellano
Secretaría	SOF (R) Carlos Miranda Allende

¿Cuántos indultos fueron efectuados por los presidentes pasados?

Por General de Brigada (R) Álvaro Guzmán Valenzuela | Director Ejecutivo ONG JURE

El inicio del gobierno de José Antonio Kast reactiva la demanda por soluciones humanitarias para reos de avanzada edad. Entre el recuerdo de gestos históricos y el polémico precedente de los indultos del estallido social, la presión se traslada a La Moneda para equilibrar la justicia con la compasión.

El Gobierno del Presidente José Antonio Kast se encuentra recién iniciando su gestión. Por ello, quienes durante años hemos trabajado por visibilizar y corregir la situación que afecta a muchos de nuestros camaradas debemos actuar con prudencia, serenidad y sentido de oportunidad, confiando en que estos casos serán revisados con auténtico criterio de justicia, humanidad y clemencia, permitiendo avanzar hacia soluciones humanitarias largamente esperadas.

En este contexto, resulta inevitable reflexionar sobre situaciones que han generado legítima preocupación en amplios sectores de la ciudadanía. Hace algunos días, un connotado profesor universitario, filósofo y amigo (Juan Carlos Aguilera) expresó públicamente en redes sociales:

“El hecho de negar la posibilidad de que una persona en condiciones de extrema fragilidad física y mental pueda morir ro-

deada de su familia constituye una señal preocupante desde el punto de vista humano. La dignidad humana —de profundas raíces cristianas y universales— se manifiesta precisamente en la manera en que tratamos a quienes atraviesan sus momentos de mayor vulnerabilidad”.

Más allá de las legítimas diferencias políticas o jurídicas que puedan existir respecto de los hechos que originaron estas condenas, cuesta permanecer indiferente frente a personas de avanzada edad, aquejadas por severos deterioros físicos y cognitivos. En los últimos meses han fallecido diversos internos de Punta Peuco y Colina I, algunos de ellos en condiciones particularmente dolorosas para sus familias.

Entre estos casos han generado especial impacto los de Waldimiro Rebolledo Burgos, Suboficial de Carabineros de más de 80 años, y Alfonso Podlech Michaud, abogado y Coronel de

Justicia de 90 años, ambos afectados por graves problemas de salud. Según han señalado sus familiares y defensas, se habrían presentado reiteradas solicitudes para acceder a medidas humanitarias compatibles con su estado físico y mental, sin obtener respuestas oportunas sino hasta etapas terminales de sus vidas.

Estos hechos han provocado reacciones transversales. La diputada Gloria Naveillán solicitó antecedentes al Ministerio de Justicia y a Gendarmería respecto de las condiciones de salud y habitabilidad de los internos de avanzada edad. Asimismo, distintas voces públicas han planteado la necesidad de revisar estos casos bajo criterios humanitarios, especialmente cuando se trata de personas con deterioro cognitivo severo, enfermedades terminales o dependencia total.

El verdadero desafío de toda sociedad democrática consiste en

compatibilizar justicia con humanidad. El respeto por la dignidad de las personas privadas de libertad —particularmente en circunstancias de extrema fragilidad— no puede interpretarse como impunidad, sino como una expresión mínima de civilización, humanidad y apego a principios universales.

Por ello, más que profundizar divisiones o reabrir heridas, parece indispensable abrir espacios de diálogo sereno y responsable que permitan avanzar hacia soluciones equilibradas y humanitarias, acordes con los valores de reconciliación, justicia y respeto por la persona humana que muchos esperan para el Chile del futuro.

Chile ha tenido potentes gestos

humanitarios con adultos mayores, el caso más emblemático, fue dar asilo a un genocida como Erich Hoenecker, después de la caída del muro de Berlín.

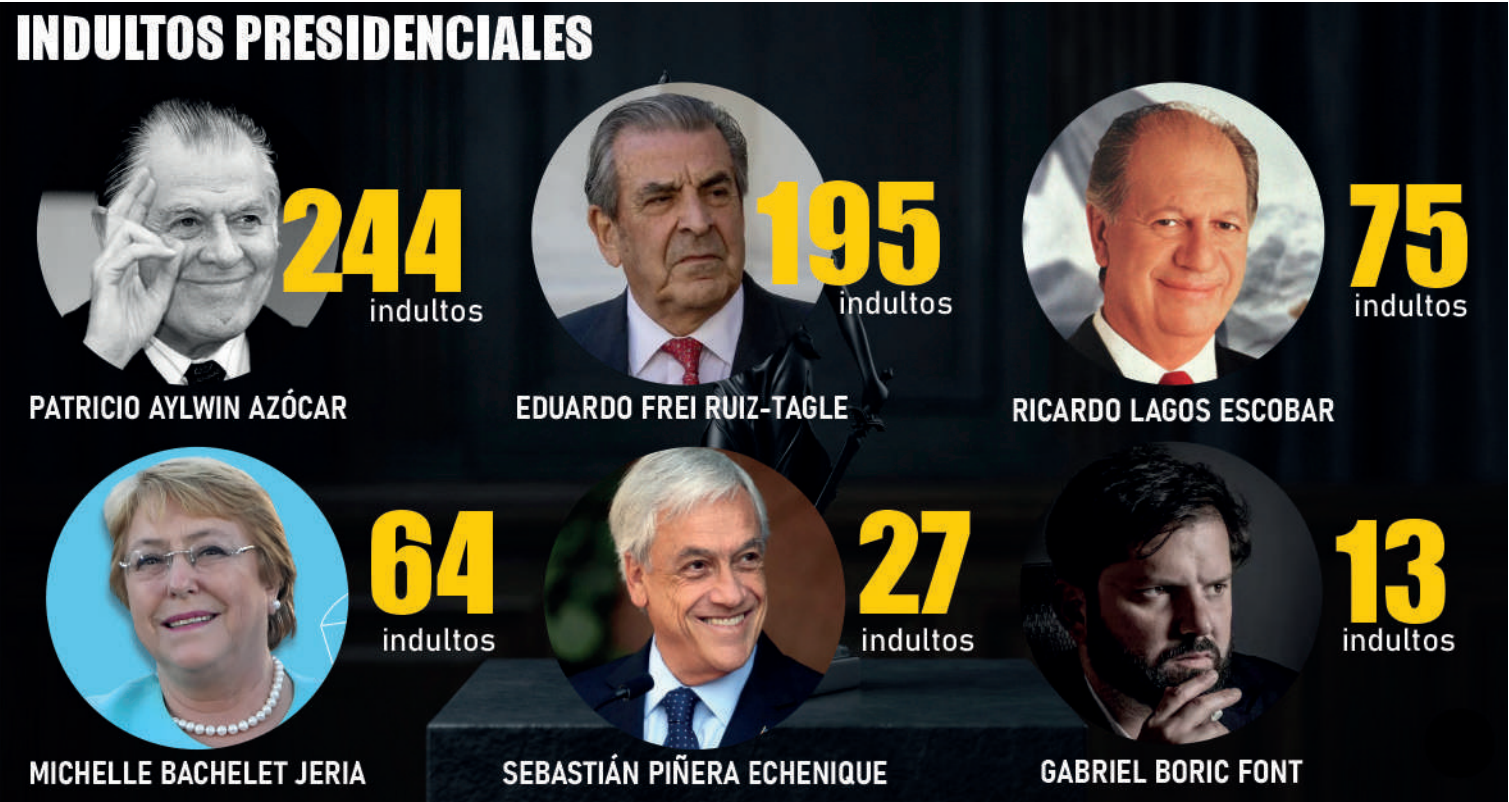
La experiencia reciente demuestra, además, que cuando existe verdadera voluntad política, las decisiones se adoptan aun enfrentando costos comunicacionales o críticas públicas.

El gobierno anterior otorgó indultos y beneficios a personas vinculadas al denominado “Estallido Social”, asumiendo plenamente las consecuencias políticas de tales decisiones. Más allá de los juicios que aquello pueda merecer, ese precedente demuestra que la autoridad sí puede actuar con determinación cuando estima que existen

razones políticas o humanitarias suficientes para hacerlo. Al respecto, en los Gobiernos anteriores se indultaron a 618 personas:

Patricio Aylwin A.: 928 indultos; Eduardo Frei Ruiz-Tagle: 343 indultos; Ricardo Lagos E.: 240 indultos; Michelle Bachelet J.: 67 en su primer gobierno y 10 en el segundo (77 en total); Sebastián Piñera E.: 14 en su primer gobierno y 24 en el segundo (38 en total); Gabriel Boric F. : 14 indultos.

A la luz de estos antecedentes, no debemos perder la esperanza de que el actual mandatario cumpla su compromiso y ejerza la facultad que la Constitución y las leyes le otorgan para conceder indultos a nuestros camaradas privados de libertad.



Derechos Humanos para todos: una exigencia sin excepciones

por Álvaro Yáñez Mora | Abogado

Frente a los sesgos ideológicos que distorsionan el debate público, el autor propone revisar la Declaración Universal para recordar que los Derechos Humanos no solo otorgan garantías, sino que imponen el deber de actuar con fraternidad. Bajo esta premisa, el artículo examina críticamente el trato judicial que reciben los condenados por delitos de lesa humanidad, denunciando la falta de debido proceso y la deshumanización por parte de grupos de presión. El texto concluye con una exigencia transversal e impostergable: asegurar la dignidad y los derechos fundamentales.

El debate sobre los Derechos Humanos suele estar cargado de consignas, interpretaciones parciales y sesgos ideológicos. Sin embargo, la Declaración Universal no solo consagra derechos, sino también deberes, entre ellos el respeto

que prácticamente nada. También he escuchado decir, muchos derechos y pocos deberes. Con sesgo ideológico, algunos han llegado a sostener que solo el estado puede violar los DDHH.

impone una obligación, que es tener una conducta fraternal entre todos.

El trato, que se ha dado a los procesados y condenados por delitos de lesa humanidad, de parte no solo de los tribunales, sino especialmente de grupos de presión, que no entienden que el castigo es la privación de libertad, pero no la privación del resto de los derechos.

«La Declaración Universal no solo consagra derechos, sino también deberes: el artículo 1° impone la obligación de mantener una conducta fraternal entre todos, un principio que hoy parece olvidado.»

a la dignidad y la fraternidad entre las personas. En ese contexto, el autor plantea la necesidad de garantizar los Derechos Humanos de todos, incluidos quienes cumplen condenas por delitos de lesa humanidad.

Pues bien, lo cierto es que, de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los estados deben garantizar los derechos y los ciudadanos deben cumplir con sus deberes, los que están expresamente indicados. La disposición del artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, habla de la igualdad de derechos y de dignidad, pero

Mucho menos se observa de estos grupos de presión, algún grado de fraternidad en las referencias y calificativos que hacen de los procesados y condenados por delitos de lesa humanidad.

Los juzgan y han juzgado con total violación al debido proceso, ya no se trata de discutir los hechos, es hora de reclamar derechos. Derechos Humanos para todos, es la única petición que se puede hacer a estas alturas.

El clamor de las cautivas: **perseguidas, olvidadas y abandonadas**

por **Fernando Hormazábal Díaz** | General de Brigada (R)

Una veintena de mujeres uniformadas, alejadas de sus familias por décadas, protagonizan este crudo relato de presidio. El autor desarticula la narrativa oficial acusando un ideologismo judicial despiadado y carente de toda muestra de misericordia. Se critica la falta de apoyo de los sectores económicos beneficiados por las políticas del régimen militar pasado. Evitando replicar modelos de intervención de otros países de la región, el artículo opta por la vía institucional de la clemencia. La nota se convierte en un voto de esperanza hacia la actual gestión presidencial para otorgar soluciones humanitarias postergadas.

Palmira, Gladys, Rosa, Teresa, María A., Elisa, Gilda, María, Berta, Teresa, Joyce, Silvia, Luisa; Celinda, Ema, Orfa, Viviana, Ana, Marilyn, e Italia son mujeres, madres, abuelas que por años han estado lejos de sus seres

en nuestra constitución y en tratados internacionales de DD.HH., a lo que a tanto aluden los voceros de la izquierda; mediante un sistema inquisitivo no vigente para el resto de los chilenos, carente de todo beneficio del que sí han hecho

artificiosas y antojadizas, eluden normas aplicables y aplican otras no procedentes; lo que produce como resultado sentencias absurdas, inicuas y arbitrarias. Ellos juzgan hechos acaecidos hace más de cuarenta años (hoy más de 50) como si hubiesen ocurrido en una época de plena normalidad institucional, sin considerar el contexto histórico, las causas que condujeron al desquiciamiento de nuestra sociedad, quienes fueron sus responsables y que se trataba de reprimir a organizaciones paramilitares que llevaban a cabo una cruenta guerra subversiva a fin de instaurar un régimen totalitario de corte castro-comunista en nuestra patria y que si ellas no hubiesen existido, tampoco habría existido tal represión”.

Los chilenos olvidamos el papel de nuestras mujeres durante la crisis de los 70. Ellas fueron las

«Los jueces eluden normas aplicables y aplican otras no procedentes; el resultado son sentencias absurdas, inicuas y arbitrarias que juzgan hechos de hace más de 50 años como si hubiesen ocurrido en plena normalidad institucional.»

queridos. Para ellas no ha sido posible celebrar el día de la madre, el de los abuelos; las fiestas de Navidad, cumpleaños, matrimonios, nacimientos, etc. Han sido víctimas de una justicia espuria, fraudulenta y corrompida. Perseguida por jueces prevaricadores, faltando descaradamente al debido proceso, reconocido

uso terroristas y subversivos. Citando a un destacado abogado de la plaza: “No respetan la presunción de inocencia —por el contrario, presumen la culpabilidad de los imputados— Los jueces que conocen de los denominados procesos sobre violación de DD.HH., mediante diversos ardides, trapacerías e interpretaciones engañosas,

primeras que, en forma valiente, pero, fuerte y gran corazón, alzaron la voz para protestar durante el régimen marxista de Allende. Luego, su manifestación en la casa del exministro de Interior y Cdte. en Jefe del Ejército, fuertemente reprimida, marcó el punto de inflexión que llevó al pronunciamiento de la Cámara de Diputados, de la Contraloría, General de la República, del Colegio de Abogados y otros organismos que abrieron la participación de nuestras FF.AA. y de Orden, que trajera paz y prosperidad a nuestra nación.

Las nuestras, con igual prestancia y patriotismo juraron ante Dios y la bandera: “Servir fielmente a la Patria, ya sea en mar, tierra o cualquier lugar, hasta rendir la vida si fuese necesario; obedecer con prontitud y puntualidad las órdenes de mis superiores y poner todo empeño en ser un soldado obediente y amante de mi Patria.” Y esto es lo que las llevó a recibir injustas condenas, no obstante, cumplir tareas no operativas. Y helas ahí, septuagenarias, padeciendo en prisión, pero siempre activas y con coraje. Perseguidas por la justicia por el solo hecho de pertenecer a los institutos armados y de orden; olvidadas por un pueblo mal agradecido y abandonadas por la iglesia y las instituciones a las cuales pertenecieron. Sin duda alguna, sin contar con defensas rentadas y sujetas a una justicia que ha llegado a los niveles más bajo de desprestigio por jueces, fiscales y ministros que no le han

hecho honor a su cargo y de cuya responsabilidad hoy pretender eludir apoyados en una defensa corporativa de siniestros pares.

En Chile, hasta diciembre 2022 se han otorgado indemnizaciones a presuntas víctimas y con gran beneficio para los abogados defensores por \$US. 132 millones. Desgraciadamente, salvo las ONG de origen familiar y de ex camaradas, no han recibido apoyo externo; como tampoco de aquellos que lograron grandes fortunas gracias a la recuperación de la libertad y a las políticas económicas del Gobierno Militar, continuadas por 30 años, cuyo precio lo pagaron con su vida más de 250 miembros de las FF.AA. y de Orden y 700 heridos en enfrentamientos con el MIR, el FPMR y el Frente Juvenil Lautaro; y lo siguen solventando cerca de 400 internos, sin contar a los suicidados y fallecidos en prisión que suman más de 40 —justamente mientras escribía la presente, se sumó un nuevo mártir de más de 90 años, gravemente enfermo, al que no le fue concedido la posibilidad de fallecer junto a los suyos—.

Esta veintena de valientes mujeres, también hoy son cautivas de una venganza despiadada, cimentada en un ideologismo absurdo y desquiciado por más de medio siglo, ajeno a toda muestra de misericordia y de solidaridad. Desde que asumiera el presidente Aylwin a la fecha se han otorgado 1.640 indultos tanto generales como especia-

les; entre estos últimos están todos los terroristas y subversivos que fueron sancionados durante el Gobierno Militar. El tiempo avanza inexorablemente y las esperanzas de estas heroicas mujeres y sus familias comienza a desvanecer. Pasó el Día de la Madre, fecha que habría sido oportuno dar una señal frente a la persecución activa y persistente del ideologismo judicial que no tiene límites y la nula capacidad de los chilenos para reaccionar. Muchas veces Toribio se pregunta: ¿Habrá sido necesario lo que Pepe Grillo persistentemente le ha zumbado al oído: “seguir el ejemplo de algunos países del barrio como Ecuador, Colombia y Brasil”? Toribio definitivamente cree que no. Pues...Presidente Kast, confiamos en Ud. No nos defraude



Los chilenos olvidamos el papel de nuestras mujeres durante la crisis de los 70. Ellas fueron las primeras que, en forma valiente, pero, fuerte y gran corazón, alzaron la voz para protestar durante el régimen marxista de Allende.

SITUACIÓN ECONÓMICA

SITUACIÓN ECONÓMICA

En cuanto a lo financiero de esta organización, es necesario mantener informado a todos los aportantes de recursos económicos de los dineros recibidos durante los últimos años y hasta el presente mes de Mayo del 2026. Estos aportes ingresan por varias vías, ya sea a través de Regimientos Tradicionales en retiro, Centros, Organizaciones y Corporaciones afines, promociones de la Escuela Militar, Sistema de descuento vía Pago Automatico de Cuentas (PAC) del Banco Estado, aportes de procesados y de personas voluntarias.

APORTES DE LAS UNIDADES TRADICIONALES					
N°	Unidades Tradicionales	año 2023	año 2024	año 2025	hasta el 5/2026
1	Centro de Generales (CENGE)	\$11.265.500	\$11.591.433	\$9.359.500	\$3.332.000
2	Regto. Tradicional Infantes de la Patria	\$3.600.000	\$3.600.000	\$4.400.000	\$2.000.000
3	Regto. Tradicional de Ingenieros Lumaco	\$5.607.000	\$5.514.000	\$ 5.600.000	\$2.350.000
4	Regto. Tradicional de Artillería Sta Bárbara	\$4.700.000	\$4.800.000	\$ 4.900.000	\$2.000.000
5	Unión de Oficiales en retiro de la Defensa Nacional	\$6.487.200	\$5.946.600	\$ 7.027.800	\$2.703.000
6	Regto. Tradicional de Aviación	\$3.600.000	\$3.600.000	\$ 3.600.000	\$1.500.000
7	Regto. Tradicional de Transporte	\$0	\$360.000	\$ 360.000	\$90.000
8	Regto. Tradicional de Cab. Blindada Stgo. Bueras	\$2.400.000	\$2.400.000	\$2.400.000	\$1.000.000
9	Regto. Tradicional de Intendencia	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$0
10	Regto. Tradicional de Telec. San Gabriel	\$150.000	\$600.000	\$ 300.000	\$150.000
11	Regto. Tradicional de Material de Guerra	\$120.000	\$334.000	\$ 788.000	\$245.000
12	Centro de Coroneles	\$0	\$0	\$100.000	\$0
13	Destacamento Tradicional de Montaña	\$100.000	\$200.000	\$ 200.000	\$0
14	Cien Águilas Temuco	\$0	\$850.710	\$ 1.390.000	\$670.000
15	Cordada Centinelas Andinos	\$0	\$300.000	\$ 600.000	\$300.000
16	Cien Águilas Curicó	Aportes desde el 2025		\$ 10.000	\$0
17	CONFAR	Aportes desde el 2025		\$ 840.000	\$840.000

SITUACIÓN ECONÓMICA

APORTES DE LAS UNIDADES TRADICIONALES					
Nº	Unidades Tradicionales	año 2023	año 2024	año 2025	hasta el 5/2026
1	Centro de Generales (CENGE)	\$11.265.500	\$11.591.433	\$9.359.500	\$3.332.000
2	Regto. Tradicional Infantes de la Patria	\$3.600.000	\$3.600.000	\$4.400.000	\$2.000.000
3	Regto. Tradicional de Ingenieros Lumaco	\$5.607.000	\$5.514.000	\$ 5.600.000	\$2.350.000

** Es importante resaltar que, de existir diferencias entre lo aportado y lo informado, hagan llegar la información al correo electrónico de la ONG JURE en el más breve plazo.*

Aportes de las promociones de la Escuela Militar

(al 31 de mayo de 2026)

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, independientemente de los aportes individuales que hacen muchos camaradas, Oficiales y Suboficiales, existen promociones de ex alumnos de la Escuela Militar que hacen aportes como cursos y estos se reflejan en el siguiente cuadro:

Nº	Cursos militares	año 2023	año 2024	año 2025	año 2026
1	Curso Militar Julio 1967	\$300.000	\$327.000	\$2.237.000	\$350.000
2	Curso Militar 1967-1971	\$0	\$0	\$1.405.000	\$400.000
3	Curso Militar 1968	\$3.100.000	\$3.000.000	\$2.880.000	\$1.200.000
4	Curso Militar 1965-1969	\$160.000	\$1.480.000	\$1.590.000	\$750.000
5	Curso Militar 1966-1970	\$800.000	\$850.000	\$850.000	\$250.000
6	Curso Militar 1968-1972	\$500.000	\$500.000	\$0	\$500.000
7	Curso Militar Diciembre 1973	\$0	\$0	\$250.000	\$0
8	Curso Militar 1971-1974	\$100.000	\$1.035.000	\$1.357.000	\$1.049.000
9	Curso Militar Abril 1975	\$0	\$348.000	\$0	\$0
TOTAL		\$4.960.000	\$7.540.000	\$10.569.000	\$4.499.000



Las Unidades Tradicionales, Promociones de los diferentes Cursos Militares y a quienes aportan personal e individualmente, se les solicita que cada vez que hagan una transferencia o depósito bancario envíen un correo electrónico a ongjure@gmail.com con el comprobante, con el objeto de registrar sus aportes, hacerles llegar los boletines y toda aquella información de interés que sea necesario enviarles, sobre todo nuestros más sinceros agradecimientos.

Reiteramos que hay varias organizaciones militares, como son las Promociones de la Escuela Militar y las Unidades Tradicionales, que no donan dinero para sostener nuestra ONG, debido a que han manifestado que sus integrantes donan ya sea en forma personal o anónima, lo que es muy comprensible, sin embargo quienes lo hacen también están en condiciones similares por lo cual esta Dirección les agradece muy sinceramente el incondicional apoyo que dan a nuestros camaradas que sufren el implacable acoso judicial que los mantiene procesados o condenados y presos en las cárceles de Punta Peuco, Colina o San Joaquín.

SITUACIÓN ECONÓMICA

Aportes personales con modalidad de Pago Automático de Cuentas del Banco Estado (PAC)

(al 31 de mayo de 2026)

MES	2024			2025			2026		
	MANDATOS		total año 2023	MANDATOS		Total año 2024	MANDATOS		Total año 2026 a la fecha
	Bco. Estado	otros Bcos.		Bco. Estado	Otros Bcos.		Bco. Estado	otros Bcos.	
Enero	\$896.000	\$1.497.000	\$2.393.000	\$868.500	\$1.383.000	\$2.251.500	\$823.500	\$1.410.500	\$2.234.000
Febrero	\$127.500	\$236.000	\$363.500	\$87.000	\$206.000	\$293.000	\$87.500	\$246.000	\$333.500
Marzo	\$1.767.050	\$733.250	\$2.500.300	\$1.671.550	\$678.750	\$2.350.300	\$1.545.750	\$686.750	\$2.232.500
Abril	\$2.815.250	\$1.712.750	\$4.528.000	\$2.709.750	\$1.616.000	\$4.325.750	\$2.545.750	\$1.588.000	\$4.133.750
Mayo	\$823.200	\$902.200	\$1.725.400	\$720.700	\$869.700	\$1.590.400	\$697.700	\$887.700	\$1.585.400
Junio	\$140.000	\$211.500	\$351.500	\$100.000	\$231.000	\$331.000			
Julio	\$913.500	\$1.423.000	\$2.336.500	\$830.000	\$1.425.500	\$2.255.500			
Agosto	\$125.000	\$208.000	\$333.000	\$85.000	\$236.000	\$321.000			
Septiembre	\$1.668.550	\$707.750	\$2.376.300	\$1.601.750	\$728.750	\$2.330.500			
Octubre	\$2.726.250	\$1.642.500	\$4.368.750	\$2.586.750	\$1.557.500	\$4.144.250			
Noviembre	\$755.700	\$889.200	\$1.644.900	\$713.200	\$915.200	\$1.628.400			
Diciembre	\$97.000	\$208.000	\$305.000	\$97.000	\$246.000	\$343.000			
TOTAL	\$12.855.000	\$10.371.150	\$23.226.150	\$12.071.200	\$10.932.200	\$22.164.600	\$910.000	\$1.656.500	\$2.567.500

Es importante hacer notar que existen cuentas no vigentes, cuentas cerradas, cuentas que se han cerrado, órdenes de no pago, titulares fallecidos, etc. y lo más lamentable por la pérdida de interés de muchos camaradas y amigos.

Es por ello que realizamos campañas extraordinarias de recolección de recursos, para cumplir con los compromisos pactados con nuestros abogados, quienes tienen la titánica tarea de defender a nuestros camaradas, muchas veces en condiciones adversas ante las imparcialidades de las resoluciones que aplican las diferentes cortes.

Por tal motivo, todo aporte por muy modesto que sea, siempre será bienvenido, por eso invitamos a quienes reciben este Boletín responder a la sensibilidad de esta noble tarea que tiene esta Ong Jure, que muchas veces con pocos recursos se logran resultados importantes.

Es así como durante el mes de febrero 2026, se recibieron importantes aportes voluntarios como se puede observar en el siguiente cuadro.

SITUACIÓN ECONÓMICA

Aportes extraordinarios de Mayo del 2026

FECHA	DEPOSITANTE	BANCO	VALOR
01.MAY.2026	JLCF	BCI	\$100.000
04.MAY.2026	MAMM	SANTANDER	\$100.000
05.MAY.2026	EFEV	SANTANDER	\$5.000.000
06.MAY.2026	SNSA	BCI	\$2.500.000
15.MAY.2026	RRDS	BCI	\$100.000
TOTAL			\$7.800.000

Depósitos y transferencias anónimas

FECHA	FORMA DE DEPÓSITO	CANTIDAD	BANCO	SUCURSAL
05.MAY.2026	Efectivo	\$50.000	Estado	Santiago Recoleta
08.MAY.2026	Cheque	\$200.000	Santander	Sin registro
20.MAY.2026	Efectivo	\$5.000	Estado	ServiEstado La Cisterna
22.MAY.2026	Transferencia	\$10.000	BCI	Sin información
	Transferencia	\$20.000	BCI	Sin información
	Efectivo	\$50.000	BCI	Bilbao
TOTAL		\$335.000		

Aportes de Mayo 2026 a través de la plataforma “Donando” de www.ongjure.cl

DETALLE	VALOR
Depósitos de aportantes suscriptores y de donaciones únicas	\$ 504.210



Nuestros sinceros agradecimientos a un grupo de civiles que periódicamente aportan a la ONG, a veces con sumas generosas.

SITUACIÓN ECONÓMICA

Gastos de Mayo de 2026

DETALLE	VALOR
PERSONAL: (Honorarios de Abogados y administrativos)	\$ 12.550.000
SERVICIOS BÁSICOS: (Arriendo de oficina, gastos comunes, electricidad, agua, internet, teléfonos, mantención y publicación de Boletín en página web, consumo combustible para visitar penales, mantención oficinas administrativas).	\$ 2.011.709
TOTAL	\$14.561.709



Personal del Ejército (R) que cumple condenas en los penales de Punta Peuco, Colina 1 y San Joaquín, al 31 de mayo del 2026

GRADOS	PUNTA PEUCO	COLINA 1	SAN JOAQUÍN*	OTROS PENALES	TOTAL
General	4	3			7
Brigadier	11	8			19
Coronel	18	13		3	34
Teniente Coronel	5	6		1	12
Mayor	13	3		2	18
Capitán	1	1		1	3
Teniente	0	2	1		3
Suboficial Mayor	4	8			12
Suboficial	8	20	3	4	35
Sargento 2°	2	1	1	1	5
Cabo 2°	0	2		2	4
Empleado Civil	5	23	1	2	31
Soldados Conscriptos	3	6		1	10
TOTALES	74	96	6	17	193

Actualmente en prisión por edad

EDAD	PUNTA PEUCO	COLINA 1	SAN JOAQUÍN*	OTROS PENALES	TOTAL
90 a 99 años	1	3			4
80 a 89 años	20	16		5	41
76 a 79 años	13	19	2	5	39
70 a 75 años	34	46	4	6	90
66 a 69 años	4	9		1	14
60 a 65 años	2	3			5
50 a 59 años	0	0			0
TOTALES	74	96	6	17	193

*Centro Penitenciario Femenino

SITUACIÓN JUDICIAL

Condenados y procesados del Ejército fallecidos

AÑO	PROCESADOS	CONDENADOS	TOTAL
2000	1	0	1
2001	1	0	1
2005	1	0	1
2006	1	0	1
2008	1	0	1
2010	3	1	4
2011	3	2	5
2012	1	3	4
2013	1	1	2
2014	4	3	7
2015	2	4	6
2016	9	3	12
2017	10	2	12
2018	4	4	8
2019	2	0	2
2020	4	7	11
2021	11	5	16
2022	4	4	8
2023	1	4	5
2024	-	3	3
2025	1	6	7
2026	1	4	5
TOTALES	66	56	122

Como información adicional, se expone el siguiente cuadro, que demuestra la crueldad con la que actúan los tribunales. Dada la edad de muchos de los internos, sus condenas son equivalentes a la “Pena de Muerte”.

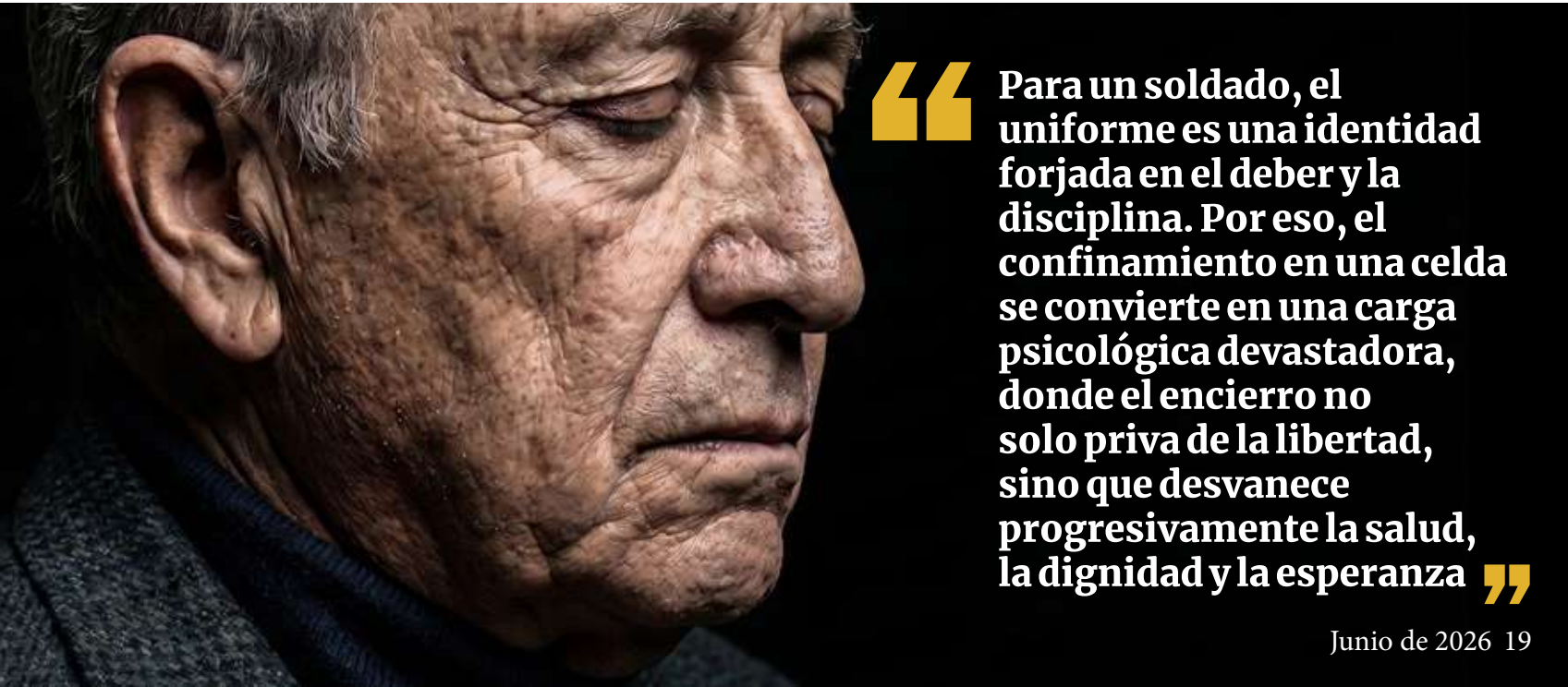
SITUACIÓN JUDICIAL

Militares fallecidos en prisión

AÑOS	TOTAL
90 a 99	4
80 a 89	20
70 a 79	12
60 a 69	3
TOTAL	39

Militares que se han suicidado

AÑO DE FALLECIMIENTO	SITUACIÓN PROCESAL	CANTIDAD
2005	Procesado	1
2006	Procesado	1
2013	Condenado	1
2015	Condenado	1
2023	Condenado	1
2024	Condenado	1
TOTALES		6



“ Para un soldado, el uniforme es una identidad forjada en el deber y la disciplina. Por eso, el confinamiento en una celda se convierte en una carga psicológica devastadora, donde el encierro no solo priva de la libertad, sino que desvanece progresivamente la salud, la dignidad y la esperanza ”

SITUACIÓN JUDICIAL

Personal del Ejército recluido en otros penales de Chile

CARCEL	CANTIDAD
Arica	1
Aysén	1
Bío Bío	1
Collipulli	1
Casablanca	2
Cauquenes	1
El Manzano	2
Molina	1
Peñalolén	2
Temuco	5
TOTAL	17

Personal de las Fuerzas Armadas recluidos en los diferentes penales al 31 de Mayo del 2026

INSTITUCIÓN	PUNTA PEUCO	COLINA 1	SAN JOAQUÍN	OTROS PENALES	TOTAL
EJÉRCITO	74	96	6	17	193
ARMADA	9	11	7		27
FUERZA AÉREA	8	22	3		33
CARABINEROS	43	51	4		98
PDI	10	11	0		21
CIVILES	3	4	0		7
TOTAL	147	195	20	17	379

DEFENSA



Personal del Ejército actualmente defendidos por los abogados de la ONG JURE

ABOGADOS	CANTIDAD DE DEFENDIDOS	NÚMERO DE CAUSAS
Luis Hernán Núñez Muñoz	20	60
Karen Valenzuela Jerez	17	38
Katerina Gnecco Sandoval	18	42
Juan Carlos Manns Giglio	28	43
Constanza Barrera Saldivia	27	60
Víctor Irigoyen La fuente	9	13
Álvaro Yáñez Mora	4	6
TOTAL	123	262

* Esto considera personal en libertad y otros cumpliendo condena

Personal del Ejército actualmente recluidos en los penales y que son defendidos por la ONG JURE

CÁRCEL	CANTIDAD DE RECLUIDOS	DEFENDIDOS POR LA ONG
COLINA 1	96	33
PUNTA PEUCO	74	25
SAN JOAQUÍN (MUJERES)	6	5
ARICA	1	1
CASABLANCA	2	1
BÍO BÍO	1	1
TEMUCO	5	1

Algunos éxitos de la ONG JURE en diversas causas penales

1. **Caso CRL. LUIS ALBERTO CASTILLO GONZÁLEZ**
Condenado en 1ra instancia a 10 años de presidio mayor, Corte Suprema lo condenó a 4 años de reclusión con el beneficio de libertad vigilada.
2. **Caso (SLC) SERGIO PADILLA ABARCA**
Condenado por la Corte Suprema a 4 años de presidio con el beneficio de la pena en libertad vigilada.
3. **Caso (SLC) RENÉ PALOMINOS ZÚNIGA**
Condenado por la Corte Suprema a 4 años de presidio con el beneficio de la pena en libertad vigilada.
4. **Caso (SLC) MANUEL JESÚS ZÚÑIGA JOFRÉ**
Condenado por la Corte Suprema a 3 años de presidio con el beneficio de la pena en libertad vigilada.
5. **CRL. CARLOS MARDONES DÍAZ**
Causa: Cómplice del homicidio de Marta Ugarte, condenado a 8 años. Se suspendió la pena por problemas de salud y fue enviado a su domicilio.
6. **GDB. JULIO FERNANDO SALAZAR LANTERY**
Condenado a 10 años en la causa rol 77-2010 (caso Federico Renato Álvarez Santibañez). Fue sobreseído por razones de salud y enviado a su domicilio.
7. **Caso CRL. JULIO ENRIQUE OLID TARDEL**
Sobreseído por la Ministro Visitadora, por interdicción.
8. **Caso SOF. HERNAN MOLINA TORRES**
Se obtuvo libertad bajo fianza.
9. **Caso (SLC) CARLOS BRUNEVALD HUAQUILAO**
Se obtuvo libertad bajo fianza. Condenado por la Corte Suprema a 3 años de presidio con el beneficio de la pena en libertad vigilada.
10. **Caso (SLC) EUGENIO SEGUNDO DÍAZ PARADA**
Condenado por la Corte Suprema a 3 años de presidio con el beneficio de la pena en libertad vigilada.
11. **Caso CRL. GUILLERMO BARRIOS MERINO (98 años)**
Se obtuvo libertad bajo fianza, en causa de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas.
12. **SLC. MANUEL HÉCTOR TOLOZA RAMÍREZ**
por homicidio simple, inicialmente fue condenado a la pena 5 años de presidio menor en su grado máximo. La pena fue sustituida por libertad vigilada.

DEFENSA

13. **MARCELO SANDOVAL DURAN**
Por medio de recurso de amparo presentado, se ordenó la inmediata libertad del Suboficial Marcelo Sandoval Duran, quien se encontraba recluso en el penal de Punta Peuco, fue condenado a 10 años y un día por el delito de secuestro y en el cumplimiento de la citada condena obtuvo rebajas a las penas.
14. **SOM. LUIS MORA CERDA**
(Causa Operación Colombo), fue absuelto en 8 episodios.
15. **SOF. OSCAR LA FLOR FLORES**
(Causa Operación Colombo), fue absuelto en 8 episodios.
16. **SOF. LUIS FERNÁNDEZ MONJE**
(Causa Operación Caravana La Serena), fue absuelto.
17. **CRL. RENÉ MUÑOZ BRUCE**
(Caso Quemados), fue condenado a 3 años y 1 día con Libertad vigilada.
18. **MAY. GABRIEL DÍAZ MORALES**
(Causa Boris Weisfeiler) fue absuelto.
19. **E.C. ALEJANDRA DAMIANI SERRANO**
(Causa Carmelo Soria), fue absuelta.
20. **SOF. JOSÉ FRANCISCO PUGA PASCUA**
(Causa Mulchén) fue absuelto.
21. **CARLOS KRAMM SOTO**
(Causa Marcelino Marchandom Valenzuela) fue absuelto.
22. **HÉCTOR OBAL LABRÍN**
(Causa Marcelino Marchandom Valenzuela) fue absuelto.
23. **E.C. CARLOS ACEVEDO**
(Episodio Parque O’ Higgins) se encuentra con libertad provisional.
24. **E.C. WALDO SALINAS**
(Episodio Parque O’ Higgins), se encuentra con libertad provisional.
25. **E.C. JUAN SUÁREZ DELGADO**
(Episodios Colombo) que incluye 8 sub episodios, fue absuelto definitivamente.
26. **MAY. JORGE ACUÑA HAHN**
(Causa Caravana Colchagua) fue condenado a 5 años con Libertad Vigilada.
27. **SLC. JUAN RAMÓN GONZÁLEZ CARRASCO**
(Caso Quemados) fue condenado a tres años y un día con beneficio de la libertad vigilada.
28. **SOF. JOSÉ ASTORGA ESPINOZA**
(Caso Quemados) fue absuelto.
29. **SOF. SERGIO HERNÁNDEZ AVILA**
(Caso Quemados) fue absuelto.

DEFENSA

30. **CRL. CONRADO GARCÍA GAIER**
(Causa Pisagua Marín Rossel), fue Absuelto.
31. **CRL. RAFAEL AHUMADA VALDERRAMA**
Se logró la suspensión del cumplimiento de pena mientras se realiza una nueva evaluación médica.
32. **BGR. IVÁN DE LA FUENTE SAEZ**
(Causa Escuela de Infantería), condenado a 5 años de pena efectiva, se encuentra con suspensión de la pena por problemas de salud.
33. **SOF JUAN JORQUERA ABARZÚA**
(Causa Fuente Ovejuna), fue condenado a 3 años y 1 un día con beneficio de libertad vigilada asistida.
34. **CRL. LUIS POLANCO GALLARDO**
(Caravana - Calama), fue absuelto, sin embargo por otra causa sigue detenido en Colina.
35. **SOF. JUVENAL PIÑA GARRIDO**
(Causa Operación Cóndor), fue absuelto.
36. **SOM. RUBEN PIÑILLÁ RIQUELME**
(Causa Fisa), fue absuelto.
37. **SOM. JUAN SUAZO SALDAÑA**
(Causa Conferencia 2), fue absuelto.
38. **SOF. LUIS GÁLVEZ NAVARRO**
(Causa Fuente Ovejuna), fue condenado a 3 años y 1 día con beneficio de libertad vigilada.
39. **E.C. JUAN PASTENES OSSES**
(Causa Fuente Ovejuna) fue condenado a 3 años y 1 día con beneficio de libertad vigilada.
40. **TTE. LUIS RICARDO PARDO FERNÁNDEZ**
(Causa “Boris Weisfeiler”): absuelto.
41. **E.C. REINALDO CONCHA ORELLANA**
(Causa “Operación Colombo”) absuelto.
42. **CRL. LUIS MEDINA ALDEA**
En la causa “Droguett y otros” resultó condenado a una pena de 5 años con el beneficio de libertad vigilada.



ALVARO GUZMÁN VALENZUELA
Director Ejecutivo ONG JURE



MARCO ANTONIO SAEZ SAAVEDRA
Presidente del Directorio ONG JURE



MANDATO DE COLABORACIÓN

Complete sus datos para ser socio/a de la Organización No Gubernamental de Justicia y Reconciliación (ONG JURE), y estarás aportando para la defensa de nuestros camaradas injustamente procesados. **Quiero realizar un aporte mensual para la ONG JURE por un monto de:**

☐ \$10.000 ☐ Otro monto \$ _____

☐ **Aporte automático vía Cuenta Corriente**

Por el presente instrumento autorizo al banco : _____

En mi calidad de titular de la cuenta corriente N° : _____

Para que los días 21 de cada mes, cargue el monto de mi compromiso destinado a la ONG JURE

☐ **Aporte directo vía transferencia**

Deposite o transfiera a las siguientes cuentas:

BANCO ESTADO : 475840
BANCO BCI : 45407452
BANCO SANTANDER : 61461892

ONG JURE RUT N° 65.851.660-4

Envíe el comprobante al correo: ongjure@gmail.com

COMPLETE SUS DATOS PERSONALES (Obligatorio)

Nombre: _____ RUT: _____

Fecha de nacimiento: ____/____/____ Edad ____

Dirección: _____ Comuna: _____

Celular: +56 _____ Correo electrónico _____

Profesión/Ocupación: _____

Lugar de trabajo: _____ Cargo: _____

Fecha: ____/____/____

Firma del titular

Por favor firmar y enviar en original a la ONG JURE, en Avenida Providencia 2331 Oficina 402, Comuna de Providencia.